

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA INICIATIVA DE LEY W POR EL ABOGADO MUNICIPAL

Esta iniciativa de ley busca la aprobación de los electores de la Ordenanza 3011, que enmendaría la Carta Constitutiva concerniente al método y la manera de elección de los miembros del Concejo Municipal de Whittier.

La Carta Constitutiva, adoptada por los electores de Whittier en 1957, actualmente convoca a la elección de cinco miembros del Concejo Municipal por todos los electores de la Ciudad (en general) para términos de cuatro años cada uno, alternados para que tres sean electos en un año electoral y dos sean electos el año siguiente. El Alcalde actualmente es seleccionado por los cinco miembros del Concejo todos los años de manera rotativa. El Alcalde es el funcionario que preside el Concejo Municipal, ejecuta las ordenanzas, las resoluciones y los acuerdos en representación de la Ciudad, tiene la responsabilidad principal de interpretar a la gente las políticas y programas de la ciudad, y tiene otras funciones estipuladas en las leyes del estado y la ciudad. El Alcalde tiene el mismo poder de voto que los demás miembros del Concejo Municipal.

La iniciativa de ley propuesta, colocada en la boleta electoral por el Concejo Municipal, cambiaría este sistema a “elecciones basadas en el distrito,” un método para elegir los miembros del Concejo Municipal por distritos. Un candidato debe residir dentro de un distrito electoral y es elegido sólo por los electores que residen dentro de ese distrito.

Según la ordenanza propuesta, la Ciudad se dividiría en cuatro distritos geográficos de igual población de acuerdo con el último censo nacional decenal. Los factores que se pueden considerar al crear los distritos son: (1) la topografía, (2) la geografía, (3) la cohesión, la contigüidad, la integridad, y la compacidad del territorio, y (4) la comunidad de intereses de los distritos. Cód. Elec. de Cal. § 21620. Cuatro Miembros del Concejo serían elegidos por este método de distritos por términos de cuatro-años. El Alcalde sería electo directamente por todos los electores de la Ciudad, por un término de dos-años. Esta nueva manera de elegir al Alcalde no cambiaría los poderes del Alcalde, que permanecen del mismo modo según está previsto actualmente en la Carta Constitutiva y las ordenanzas de la Ciudad.

Las elecciones continuarían siendo escalonadas de modo que cada dos años, dos escaños del Concejo Municipal y el escaño del Alcalde estarían disponibles para la elección. La iniciativa de ley no especifica la manera exacta de establecer los distritos, que se realizaría en conformidad con la ley estatal. Luego del establecimiento inicial de los distritos, los límites de los distritos serían modificados, si es necesario, cada diez años, de modo que cada distrito continúe teniendo casi la misma población de acuerdo con el último censo nacional decenal.

Un voto “sí” por esta iniciativa de ley aprobaría la Ordenanza No. 3011, que cambia el sistema electoral actual de toda la ciudad en-general en un sistema electoral por distritos, permitiendo la creación de cuatro distritos, de los cuales un miembro del concejo sería elegido por los electores de cada distrito, y el Alcalde sería elegido directamente por todos los electores en toda la ciudad para que sirva por un término de dos-años.

(Continuación en la página siguiente)

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA INICIATIVA DE LEY W POR EL ABOGADO MUNICIPAL (Continuación)

Un voto “no” por esta iniciativa de ley dejaría vigente la provisión actual de la carta constitutiva que prevé cinco Miembros del Concejo, elegidos por la totalidad de los electores de toda la ciudad, por términos escalonados de cuatro años cada uno, donde el Alcalde es seleccionado por el concejo en lugar de ser electo, actualmente de manera anual según la política del Concejo.

Fecha: 11 de marzo de 2014

RICHARD D. JONES
Abogado Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Iniciativa de Ley W. Si desea una copia de la iniciativa de ley o de la Ordenanza 3011, por favor llame a la Oficina del Secretario Municipal al (562) 567-9854, y le enviarán una copia sin costo alguno para usted.